



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Buenos Aires, 26 DIC. 2017

EXP-UBA: 100.017/17

VISTO

La aprobación de la Ley de Reforma Previsional en el Congreso Nacional entre el 18 y el 19 de diciembre de 2017, en el contexto de un violento operativo policial en Plaza Congreso, y

CONSIDERANDO

La brutal represión desatada por las fuerzas de seguridad del Estado y la militarización de la zona del Congreso Nacional ante la inmensa movilización de organizaciones políticas, jubilados/as e independientes en las jornadas del jueves 14 y lunes 18 de diciembre.

Que tanto las manifestaciones de la tarde en Plaza Congreso como los "cacerolazos" espontáneos de la noche ponen en evidencia el repudio mayoritario de la sociedad para con la norma sancionada, contrariamente al discurso oficial del gobierno y medios afines que pretendieron instalar que las protestas fueron actos de "grupos minoritarios violentos".

Que la Previsional forma parte de un paquete de reformas que el gobierno nacional pretende instalar como ajuste necesario para la reducción del "gasto" fiscal, volviéndose una reserva de fondos que funcionará como garantía de pago ordenada por el FMI ante los caudales de deuda tomados por el gobierno nacional a organismos financieros internacionales.

Que dicha Ley afecta también a los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo y Pensionados, y pone en riesgo la capacidad de la ANSES de cumplir con esos derechos.

Que la Reforma sanciona que el haber jubilatorio pasará a calcularse sobre el índice de precios, contemplando un futuro congelamiento de los mismos que provocará igual congelamiento de poder adquisitivo, condenando a largo plazo a la población a la pauperización.

Que el aumento de la edad jubilatoria resulta una violación a quien ha trabajado toda su vida así como corre del mercado a los nuevos ciudadanos/as en edad activa para el desempeño laboral.

Que la supuesta posibilidad, abierta por la Ley, de elegir la edad a la que se desea jubilar, deviene, en los hechos, en un aumento encubierto de la edad jubilatoria.

Que esta Ley de Reforma Previsional allana el terreno para una futura reprivatización del sistema previsional argentino.

Lo acordado por este Cuerpo en su sesión del 26 de diciembre de 2017.

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
DECLARA**

ARTÍCULO 1º.- El repudio generalizado por parte de la comunidad académica de Filosofía y Letras a la Reforma Previsional.



Universidad de Buenos Aires
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

ARTÍCULO 2°.- El absoluto repudio a la represión sufrida por el pueblo argentino que fue a manifestarse en rechazo a la Reforma y en usufructo del derecho a la protesta, contemplado por la Constitución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Facultad, a todas las dependencias docentes y administrativas, y cumplido, archívese.

DECLARACIÓN (CD) N° 46

D I R E C C I O N E S C R I T O	.m.f
	m.i.p


Dra. GRACIEA ALEJANDRA MORGADE
DECANA


Lic. SOFÍA IRENE THISTED
Secretaria de Asuntos Académicos